



UT TSA, S.A. DE C.V.

PUNTO DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA

TARIFA SIMPLIFICADA DE CONTENEDORES REFRIGERADOS
TERMINAL FRIGORÍFICA

CONCEPTO	TARIFA
I. TRANSFERENCIA DE CONTENEDORES	
Traslado del contenedor desde el recinto de origen al frigorífico Incluye 5 horas de uso camión por evento.	
A) Acarreo del contenedor desde el recinto de origen para su Inspección y su retorno, dentro del Puerto.	\$993.00
B) Acarreo del contenedor desde el recinto de origen al frigorífico sin retorno. INCLUYE DESCARGA DEL CONTENEDOR.	\$900.00
C) Retorno del contenedor hacia nuevas instalaciones de Maersk.	\$450.00
D) Hora o fracción adicional de uso camión.	\$250.00
II. USO DE CAMARA FRIGORIFICA	
Mercancía refrigerada.	
A) Cuotas por día o fracción de uso de cámara en refrigeración. De 1 Ton. a 80 Ton. Tonelada adicional.	\$3,000.00 \$40.00
Mercancía congelada.	
B) Cuotas por día o fracción de uso de cámara en congelación. De 1 Ton. a 80 Ton. Tonelada adicional.	\$3,500.00 \$45.00

Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.
Prolongación Av. Lázaro Cárdenas No. 1, Col. Centro, Lázaro Cárdenas, Michoacán, 60950, Tel. +52 (753) 53 30700 www.puertolazarocardenas.com.mx



<p>III. ALMACENAJE DE CONTENEDORES</p> <p>Mercancías de comercio exterior ingresadas a la terminal para ser almacenadas, manejadas y custodiadas, por las cuales se pagaran después de aplicar el periodo libre de Almacenamiento, de acuerdo a los artículos 14 y 15 de la ley aduanera vigente, se aplicaran las siguientes tarifas:</p> <p>A) Contenedor lleno, por día o fracción después del periodo libre de almacenamiento.</p> <p>Contenedor de 20 y 40 pies.</p> <p>Nota.- las cuotas correspondientes a contenedores considerados como especiales o peligrosos tendrán un recargo del 100%.</p> <p>B) Contenedor vacío por unidad después del periodo libre de almacenamiento.</p> <p>Del día 1 al 10 inclusive por contenedor. Del día 11 en adelante por contenedor.</p>	<p>\$800.00</p> <p>\$156.00 \$156.00</p>
<p>IV. DESCONSOLIDACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE CONTENEDORES, POR UNIDAD O FRACCIÓN. Desplazando la carga.</p> <p>A) Carga paletizada.</p> <p>B) Carga suelta.</p> <p>Considera uso del andén refrigerado, mismo día calendario.</p>	<p>\$3,200.00</p> <p>\$3,600.00</p>
<p>V. ETIQUETADO</p> <p>A) Carga suelta Turno hombre. Lunes a sábado, no festivos. De las 08:00 a las 16:00 De las 16:00 a las 24:00 De las 24:00 a las 08.00</p> <p>Domingos y días festivos tendrán un recargo del 100%.</p> <p>B) Por pallet</p>	<p>\$401.00 \$493.00 \$503.00</p> <p>\$493.00</p>



VI. REPARACIÓN Y FLEJADO.	
A) Por pallet.	\$159.00
B) Por pallet incluyendo tarima.	\$246.00
VII. SEGREGACION Y CLASIFICACION DE CARGA.	
A) Por caja.	\$3.00
VIII. SERVICIO DE CONTROL Y MANEJO DE MUESTRAS	
A) Toma de muestra y uso de Laboratorio (por muestra).	\$300.00
IX. MOVIMIENTO DE CONTENEDORES 20 Ó 40 PIES LLENO O VACIO ENTREGA / RECEPCION.	
A) Carga o descarga del contenedor de piso a camión lo viceversa.	\$625.00
B) Carga o descarga del contenedor de plana a plana.	\$531.00
X. SERVICIOS DE CONSOLA PARA CONTENEDORES REFRIGERADOS POR UNIDAD Cargo por conexión por día o fracción.	
Contenedores de 20 pies.	\$627.00
Contenedores de 40 pies.	\$704.00
XI. REVISION OCULAR DE MERCANCIAS. Por contenedor. Con movimiento de hasta 4 Pallets. Nota. Las cuotas correspondientes a contenedores considerados como especiales o peligrosos tendrán un recargo del 100%.	
	\$250.00 \$1,300.00
XII. Los precios considerados en esta tarifa se les aplicara el 15% de I.V.A. correspondiente.	
XIII. Suministro de personal para actividades no incluidas en la maniobra.	
A) Operador de equipo menor.	\$519.00
B) Trabajador en tierra.	\$495.00
XIV. Termógrafos Marca: Delta Track, para 10 días	
	\$260.87





II. REGLAS DE APLICACIÓN

Esta tarifa se refiere al servicio público de maniobras de carga en contenedores y sus complementarios y conexos, que se realice a solicitud de los usuarios en la terminal frigorífica del Puerto de Lázaro Cárdenas, Mich.

I. Transferencia de contenedor de la terminal especializada al frigorífico.

- A) Consiste en recibir el contenedor en el recinto de origen, su acarreo al frigorífico, su colocación en el andén y retorno a la terminal utilizando equipo propio.
- B) Consiste en el acarreo desde el recinto de origen hacia el frigorífico, utilizando equipo propio.

II. Mercancías Refrigeradas: Consiste en el posicionamiento de las mercancías en el interior de la cámara regulando la temperatura desde la temperatura ambiente hasta -1 grado Celsius.

Mercancías Congeladas: Consiste en el posicionamiento de las mercancías en el interior de la cámara regulando la temperatura desde la temperatura ambiente desde -1 grado Celsius hasta -18 grados Celsius.

Nota.- El solicitante deberá presentar por escrito la temperatura requerida por el producto.

III. A) Contenedor lleno, por día o fracción después del periodo libre de almacenamiento.

Periodo libre de almacenaje:

Contenedor de Importación 5 días naturales.

Contenedor de Exportación 15 días naturales.

Contenedores en Transbordo 5 días naturales.

Nota.- Las cuotas correspondientes a contenedores considerados como especiales o peligrosos tendrán un recargo del 100%.

